

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Anselmo Irizarry Irizarry</p>	<p>2015 TSPR 17</p> <p>192 DPR _____</p>
--	--

Número del Caso: TS-8128

Fecha: 27 de febrero de 2015

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Efraín Guzmán Mollet

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Anselmo Irizarry Irizarry

TS-8128

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 2015.

Atendida la *Segunda moción solicitando reinstalación* presentada por el Sr. Anselmo Irizarry Irizarry el 11 de febrero de 2015, se declara **ha lugar**, y como consecuencia, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía y de la notaría.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo